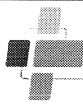


 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN: 5	
						PÁGINA : 1 DE 2		
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		5 DE NOVIEMBRE DE 2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR 144-2020 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LITO S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT 811.024.067-9	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CARLOS MARIO BONILLA PEÑALOZA						
DIRECCIÓN:		CALLE 12B No 36 - 81, BOGOTÁ D.C						
CORREO ELECTRÓNICO:		ejecutivo2.bogota@lito.com.co						
NUMERO TELEFÓNICO:		4823436 ext 304 - 305						
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR LA TOMA DE MUESTRAS DE CONTENIDO DE BIFENILOS POLICLORADOS PCB'S EN LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CUYOS TRANSFORMADORES TRABAJEN CON ACEITE DIELECTRICOS, PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		HONORARIOS			CDP Nro.	2067		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE CONTENIDO PCB'S PARA TRANSFORMADORES ENERGIZADOS Y MARCACIÓN DE LOS MISMOS	TRANSFORMADORES ENERGIZADOS. ESTOS TRANSFORMADORES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA UMHES SIMÓN BOLIVAR, UMHES ENGATIVÁ, CALLE 80, CAPS FRAY, BARTOLOMÉ DE LAS	5	N/A	\$ 365.000	\$ 69.350	\$ 434.350	\$ 2.171.750
VALOR DEL CONTRATO		DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.171.750)			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X	NO
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.						
PLAZO DE EJECUCIÓN		UN (1) MES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE				CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVO		
		CORREO ELECTRÓNICO: gestionambiental@subrednorte.gov.co ; diradministrativo@subrednorte.gov.co				NUMERO DE CONTACTO: 3043789295		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.						
		C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.						

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
GENERALES:			
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
ESPECÍFICAS			
1. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A REALIZAR LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE PUEDA GENERAR Y PRESENTAR CERTIFICACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL A QUE HAYA LUGAR. 2. ADHERIRSE A LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SUBRED NORTE, IMPLEMENTANDO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DE AGUA, ENERGÍA Y MANEJOS DE RESIDUOS, DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS UNIDADES. 3. REMITIR INFORME DE RESULTADOS EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO (ORIGINAL Y COPIA) 4. SI SE REQUIERE EXCEPCIONALMENTE RECONFIRMAR ALGÚN RESULTADO, LAS RESPECTIVAS PRUEBAS SE REALIZARÁN DE NUEVO SIN COSTO ADICIONAL, UTILIZANDO UNA CONTRA MUESTRA. 5. EL INFORME CON LOS RESULTADOS SE DEBE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS EN EL LABORATORIO. 6. EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DEL PERSONAL, VEHÍCULOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 7. PRESENTAR HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE REALIZARA EL MUESTREO DONDE SE VERIFICARÁ LA IDONEIDAD PARA REALIZAR DICHA LABOR. 8. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS 